

rácter funcional, de técnico superior de Administración General, escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A1.

San Lorenzo de El Escorial, a 1 de octubre de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/33.214/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

CONTRATACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la siguiente adjudicación provisional de contrato de gestión de servicios públicos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2009/08.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
— www.ayto-smv.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: contrato gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción: gestión y explotación de los servicios públicos de la piscina cubierta y el acondicionamiento y explotación de gimnasio ubicado en el mismo recinto, situado entre la avenida de la Comunidad de Madrid, la calle Nicasio Sevilla y la calle Adolfo Marsillach, en el municipio de San Martín de la Vega.
 - c) Lote (en su caso): no.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 92610000-0.
 - e) Acuerdo marco (si procede): no procede.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): no procede.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31 de julio de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: contraprestación a abonar por el Ayuntamiento, 129.5000 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 16 de octubre de 2009.
 - b) Contratista: "Servicio Cultura, Deporte y Recreación, Sociedad Limitada".
 - c) Importe o canon de adjudicación: contraprestación a abonar por el Ayuntamiento, 39.500 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.

San Martín de la Vega, a 19 de octubre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/11.872/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de 17 de septiembre de 2009, la modificación de la ordenanza municipal de ficheros que contienen datos de carácter personal, conforme a la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado en las dependencias de la Secretaría General y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 2 de octubre de 2009.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/33.067/09)

TORRELAGUNA

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 18 de agosto de 2009, se aprobó inicialmente la modificación del proyecto de urbanización referente a la Unidad de Ejecución 5 (UE-5), quedando sometido a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en virtud del artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el proyecto de urbanización y podrán presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Torrelaguna, a 15 de septiembre de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/10.724/09)

VILLALBILLA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Villalbilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la liquidación de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación "El Robledal", y en cumplimiento de lo establecido en dicho acuerdo se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, podrá considerarse aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalbilla, a 15 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/10.627/09)